



MENDOZA, 10 AGO 2018

RESOLUCIÓN N° 00117

**VISTO** la necesidad de dictar normas transitorias conducentes a la implementación del Decreto N° 530/18 que permitan el normal desenvolvimiento de la actividad institucional; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 530 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, emitido el 23 de abril de 2018, reglamenta en su Anexo II el procedimiento para la elección de los órganos de gobierno y conducción de los establecimientos oficiales de gestión estatal del nivel superior de la Provincia de Mendoza, con sujeción a la Ley Provincial N° 4.934 y modificatorias - Estatuto del Docente; a la Ley de Educación Nacional N° 26.206; a la Ley de Educación Superior N° 24.521, modificada por Ley Nacional N° 27.204; a la Ley de Educación Provincial N° 6.970 y los Acuerdos del Consejo Federal de Educación;

Que, en el Decreto 530/18, Anexo I, punto 3. Inc. g), establece como una de las funciones de la Coordinación General de Educación Superior emitir normativa complementaria del mismo;

Que, la aplicación de los procedimientos normados por el decreto de referencia, comenzarán a efectivizarse, a partir de la fecha en que finalicen los mandatos de los agentes que actualmente los desempeñan;

Que, en el citado decreto se determina que los actos eleccionarios se lleven a cabo en el mes de octubre del año correspondiente;

Que, las acciones previas y necesarias que finalizan en el acto eleccionario y la toma de posesión de los elegidos, tienen tiempos de ejecución que hay ajustar para conforme a norma;

Que, los actuales mandatos de los Consejeros y de los agentes que se desempeñan tanto en los cargos unipersonales de gobierno institucional como en los de gestión académica, expirarán mientras se lleven a cabo las mencionadas acciones;

Que, los Institutos N° 9-019, N° 9-026, N° 9-010 y 9-030 han planteado la problemática;

Que, es necesario garantizar el normal desarrollo de la actividad institucional;

///...



10 AGO 2018  
RESOLUCIÓN N° 00117

...///

Por ello,


LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** Dispóngase prorrogar los mandatos de los miembros del Consejo Directivo, de los agentes que se desempeñan en los órganos unipersonales de gobierno y/o en los cargos jerárquicos de gestión académica, según corresponda, hasta tanto se realicen todos los actos conducentes a la elección y toma de posesión de los elegidos, que no podrá exceder al 30 de noviembre de 2018, en las instituciones que se detallan a continuación:

- Instituto de Educación Superior N°9-019 "INSUTEC"
- Instituto de Educación Superior N°9-026 "Patria Grande"
- Instituto de Educación Superior N°9-010 "Rosario Vera Peñaloza"
- Instituto de Educación Superior N°9-030 "Del Bicentenario"

**Artículo 2do.-** Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.-

  
Lic. ENMA MAGDALENA CUNNETTI  
COORD. GEN. DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS